



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 063
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 19 DE FECHA 03.07.2013.-

ALGARROBO, 03.07.2013.-

DECRETO: N° 2151

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Memorándum N° 178 de fecha 02/07/2013.- de la Secpla.
4. Acuerdo N° 063 del H. Concejo Municipal, Acta N° 19, Sesión Ordinaria de fecha 03.07.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 063 / 2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerdan aprobar la celebración de convenios que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM según Art. 65 letra i) Ley N° 18.695, para proyecto PMU MTT 2012 "Semaforización El Litre camino Casablanca y Av. Guillermo Mucke, comuna Algarrobo", por un monto de \$ 49.724.000.-, solicitado a través de Memorándum N° 178 de fecha 02/07/2013.- de la Secpla.

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo N° 063 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

- DISTRIBUCION:**
- > DAF (1)
 - > Unidad de Control Interno. (1)
 - > Dirección Jurídica. (1)
 - > Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°	
DOCUMENTO	FECHA	HORA
04	JUL. 2013	09:30
SABIA	N°	
DOCUMENTO	FECHA	HORA
NO. ADR	09	JUL. 2013